

DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR INVITACIÓN PRIVADA N° IP-001-2026

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, y al tenor de lo establecido en nuestro Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría Contractual, se hace necesario la conformación de un Comité Evaluador, integrado por funcionarios de la Empresa o particulares contratados para el efecto, con el fin de que evalúen jurídica, financiera, técnica y económicamente las ofertas, de manera objetiva, de conformidad con los criterios señalados por la Empresa, en los documentos base de la convocatoria. Así mismo, de acuerdo con los resultados de la evaluación, el Comité recomendará la celebración del Contrato al Ordenador del Gasto.

En ese orden, el objeto del presente proceso a evaluar es: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN, EXPANSIÓN, MODERNIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS Y LOS DESARROLLOS TECNOLÓGICOS ASOCIADOS A ESTE, ASÍ COMO ACTIVIDADES CONEXAS TALES COMO ILUMINACIÓN ORNAMENTAL Y NAVIDEÑA”.**

Por lo anteriormente expuesto, en cumplimiento de los principios de economía, transparencia, responsabilidad y el deber de selección objetiva, dispuestos en el nuestro Manual de Contratación, en mi condición de Ordenador del Gasto, designo como integrantes del Comité Evaluador del proceso descrito anteriormente a:

COMITÉ EVALUADOR		
EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA
Melany C. Avendaño Figueroa Profesional Jurídico	Yessica A. Peña Jaimes Jefe Administrativa y Financiera	Robinson Carrillo Vargas Coordinador Alumbrado Público

La presente designación se hace a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2026.



OSMAY ANTONIO RODELO MARTINEZ
C.C. No. 73.141.192 de Cartagena
Representante Legal LUMIPAT S.A.S. E.S.P.